

del público en las vías carreteras y avenidas /

• es un comportamiento prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.



Gobierno de

TLAQUEPAQUE AVANTAGE por la Ciudad que Queremos

Unidos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO

PREVISIONAL

REFRESCOS
TEMPORADA
NAVIDEÑA

C.I.F. TEMA99744

FECHA EXPEDICIÓN

FOLIO EXPEDICIÓN 711170

PERIODICIDAD

NOMBRE: OLMO FERNANDEZ FRANCISCA
DIRECCIÓN: ISLA MARACA
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR
CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA
GIRO: VARIOS
RADIAL: 100 mts
TIPO DE CREDITO: NAVIDEÑO GENERAL

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR

INTERIOR

MONTE: 3000 mts.

TIPOS DE ALIMENTOS: 3

Permitido vender a partir del: 10-diciembre-2012

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE:

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2012

DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE 08:00 hrs a	A 11:00 hrs
SABADO	SI	DE 08:00 hrs a	A 11:00 hrs
DOMINGO	NO TRABAJA	DE 08:00 hrs a	A 11:00 hrs

""NAVIDEÑA : EL SAUZ""

T.L.P.
AUTOSÍG

DR. HERIBERTO MURCIA ANGEL

DIRECTORIA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

OLMOS FERNANDEZ FRANCISCA

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

• Se establece el horario temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

• El vendedor deberá presentarse al "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente su establecimiento.

• No se permiten los establecimientos que no autoriza el permiso.

• Los vendedores de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Migratorios Municipales al impartir tu permiso. El costo es承担 por el titular del permiso.

• Los vendedores en gasolineras, deberán cumplir con las normas y mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

• El vendedor no vende las mercancías o productos autorizados en el permiso.

• El pago se realizara solo se acompaña del recibo oficial de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tiene que ser a la vista ambos documentos.

• El vendedor no vende de contenido vencido antes de mi vencimiento.

• El vendedor devolverá el permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

Anairan

Lanzar artificiales, vender alcohol, productos de contrabando y piratería.

No vender en el interior del puesto a terceras personas.